



LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 004-2016-MINAGRI-AGRO RURAL-JICA

(De acuerdo a Normas de Adquisiciones Financiadas por Préstamos de la AOD-JICA)

PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACION DE LA OBRA:

**"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO YANAYACU,
LOCALIDAD DE VILLA ARMA, DISTRITO DE ARMA, PROVINCIA DE CASTROVIRREYNA,
DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA"**

PRESENTACION DE PROPUESTAS

En la ciudad de Lima, al día cuatro del mes de agosto de dos mil dieciséis (jueves **04-08-2016**) en la Sala de Reuniones del **PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL**, ubicado en en Avenida Salaverry 1388, Distrito de Jesús María, Provincia de Lima, ante mí, **César Augusto CARPIO VALDEZ** (DNI 06644516) **Abogado** (CAL 11921) - **Notario de Lima** (CNL 39), manifestando estar invitado para participar en este acto, **se reunieron** para llevar a cabo el acto de la referencia convocado para las diez horas (**10:00**), quienes identificándose conforme a ley, manifestaron ser los miembros del **Comité Especial Permanente: Manuel MARCELO REYES** (exhibiendo DNI 16476720) **Presidente**, **Andrés Eugenio BRANCACHO GARAY** (exhibiendo DNI 22514212) **Miembro**, y, **Gloria Mercedes LANDEO ALVA** (exhibiendo DNI 43049603) **Miembro**, dejando constancia de haber cotejado los documentos exhibidos con la base de datos del RENIEC, encontrándoles hábiles.

Documentos que en reproducción se tuvieron a la vista: 1.- Designación de Comité Especial Permanente: Resolución Directoral Administrativa N° 157-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-OADM de 27-06-2016. 2.- Aprobación de Bases: Carta N° 131-2016-MINAGRI-AGRO RURAL/OADM de 24-06-2016. 3.- Bases Administrativas: Ejemplar impreso de las Bases de Licitación.

Inicio del acto: Guardándose las formalidades de estilo y ley, el Presidente del Comité Especial Permanente dio inicio al acto con el llamado a los participantes en el orden en que se registraron.

Acreditación de participantes: Los miembros del Comité Especial Permanente tras la revisión de los documentos de acreditación y recibir la propuesta ("**Sobre N° 1 Oferta Técnica**" y "**Sobre N° 2 Oferta de Precio**") de quien respondió al llamado, adoptaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

Acuerdo (1).- Admitir la participación de:

(1) (CONSORCIO YANAYACU) **CONSTRUCCION Y CONSULTORIA LATINA S.A.C.** (RUC 20529145404) (25%) que se presenta con promesa formal de consorcio con **INVERSIONES PACCHIONI E INGENIEROS CONTRATISTAS S.R.L.** (RUC 20489371791) (75%), se acredita quien manifiesta ser José Julio VERA VALDEZ y exhibe DNI 09644264.

(2) **A+A CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.** (RUC 20136966911), se acredita quien manifiesta ser Ed Francis BERNAL GRANDEZ y exhibe DNI 41669260.

Constancia: Hubo silencio tras preguntarse reiteradamente si se encontraba presente participante omitido al llamado.

Acuerdo (2).- Tener por desistida la participación de INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION Y CONSULTORES PERU S.A.C. (RUC 20542681731), RM INGENIEROS S.A.C. (RUC 20494913012), CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES Y AB S.A.C. (RUC 20515899392), GRAMZA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C. (RUC 20503870542), GRUPO SAMA S.A.C. (RUC 20493833473), CORPORACION

[Handwritten signatures and stamps on the left margin, including a stamp that reads 'CARPIO VALDEZ Notario de Lima CNL N° 39']



INGENIERIA MINERA S.A. (RUC 20515020277), ROCA INFRAESTRUCTURAS S.A.C. (RUC 20600162421) y de JV&B S.R.L. (RUC 20534013508), por haber silencio tras su reiterado llamado.

Apertura del "Sobre N° 1 Oferta Técnica" y comprobación de la documentación presentada: Se procedió a abrir el "Sobre N° 1 Oferta Técnica" de cada participante admitido, dedicándose los miembros del Comité Especial Permanente a comprobar si la documentación presentada era la solicitada por las Bases, el Decreto Legislativo 1017, su reglamento y modificatorias, tras lo cual adoptaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

Acuerdo (3).- Recibir la documentación de la propuesta técnica presentada por: (1) (CONSORCIO YANAYACU) **CONSTRUCCION Y CONSULTORIA LATINA S.A.C.** (RUC 20529145404) (25%) **que se presenta con promesa formal de consorcio con INVERSIONES PACCHIONI E INGENIEROS CONTRATISTAS S.R.L.** (RUC 20489371791) (75%) y por (2) **A+A CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.** (RUC 20136966911).

Acuerdo (4).- Proceder en fecha posterior a la admisión, calificación y evaluación integral de la documentación presentada en la oferta técnica.

Acuerdo (5).- Hacerme entrega de los "Sobre N° 2 Oferta Económica" -sin abrir- de los participantes admitidos, **para su custodia** hasta la realización del acto público de otorgamiento de la buena pro.

Recepción y conservación de los "Sobre N° 2 Oferta Económica" -sin abrir- recibidos para su custodia: En este estado procedí a introducir en un sobre los "Sobre N° 2 Oferta Económica" -sin abrir- recibidos para su custodia, que precinto y luego firmo y también lo hacen los miembros del Comité Especial Permanente.

Conclusión del Acto. Cumplidas las formalidades del acto público, el Presidente del Comité Especial Permanente convocando para el acto público de otorgamiento de la buena pro, que se realizará el día miércoles diez de agosto de dos mil dieciséis (10-08-2016) a las quince horas (15:00), dio por concluido este acto siendo las diez horas cuarenta y cinco minutos (10:45).

Redacción del Acta.- Habiendo realizado las advertencias legales conforme a ley y sin observación alguna, procedí a redactar la presente acta, la misma que luego de su lectura, se procede a suscribir siendo las diez horas cincuenta y cinco minutos (10:55).

CÉSAR AUGUSTO CARPIO VALDEZ
Abogado - Notario
Reg. C.N.L. N° 39

Andrés Eugenio BRANCACHO GARAY
Miembro

Manuel MARCELO REYES
Presidente

Gloria Mercedes LANDEO ALVA
Miembro

CÉSAR AUGUSTO CARPIO VALDEZ
Abogado - Notario de Lima
Reg. C.N.L. N° 39